



RESOLUCION No. 631-AD-90

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1989

Vista la solicitud formulada por don Guillermo ALVARADO NUÑEZ solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y de sempeña el cargo de Director I F/3 Jefe de la Dirección de Deporte Fundamental;

Que, don Guillermo Alvarado Núñez, con el Certificado de Descanso Médico (de Incapacidad Temporal para el Trabajo) expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 1074-AD--87, Decreto Ley N° 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, inciso a) del Artículo 110 y 111 del Reglamento; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER en Vía de Regularización a don Guillermo Alvarado Núñez Director I F/3 Jefe de la Dirección de Deporte Fundamental, QUINCE (15) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, del 02.04.90 al 16.04.90.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Michel Azcueta Gorostiza, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

UP/LELB
VYA/fac.